

EXENTA Nº 08/01/1058/0175

SANTIAGO, 13 MAR 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico.
- b) La Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR 01 Reglamento "Licencias al Personal Aeronáutico";
- d) DAN 91 "Reglas del Aire";
- e) DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil".
- f) DAN 142 "Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil".

CONSIDERANDOS:

- a) Cambio del Sistema de Licencias Aeronáuticas Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo "ALVI" por el Sistema Informático de Personal Aeronáutico "SIPA".
- b) Se actualiza el procedimiento incorporándose el contrato de prestaciones de servicio, esto es con la intención de que exista un acuerdo legal de la instrucción a realizar.
- c) Se agrega un capítulo "GENERALIDADES" que permite aclarar al instructor y alumnos, tópicos que los instructores no estaban cumpliendo; aclara al alumno que cosas son propias de él y de su propiedad; los cambios a los programas y las facultades de la fiscalización en terreno.
- d) Se cambia el título del anexo C, programa de instrucción por el compromiso de programa de instrucción. A su vez se agrega una nueva modalidad de formalidad para selección del programa de instrucción a seguir.

RESUELVO:

- 1.- **DERÓGASE** la Edición 3 del DAP 01-47 "Actividades de Instrucción de vuelo sin fines de lucro" aprobado por la Resolución (E) Nº 0655 de fecha 18 de octubre de 2015.
- 2.- **APRUEBASE** la Edición 1 del DAP-PEL 10 "Instrucción de Vuelo por Instructores Independientes".

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO - SD Licencias (I).
 - 2.- DSO - SD Operaciones (I).
 - 3.- DSO - SD Aeronavegabilidad (I).
 - 4.- DSO - SD Transporte Publico (I).
 - 5.- DSO - SD Planificación y Control - Oficina Transparencia.
 - 6.- DSO - Sección Normas (I) ✓
 - 7.- DSO - Registratura (A)
- LSB/RVB/lst